

Contenido – Plan de Estudios de la Licenciatura en Traducción Pública

Antecedentes y fundamentación.....	2
Objetivos de la reforma curricular.....	2
Objetivos de la formación.....	3
Objetivos específicos.....	3
Perfil del egresado.....	3
Denominación del título.....	3
Estatus profesional.....	4
Duración de la carrera y créditos mínimos para la titulación.....	4
Estructura del plan.....	4
Áreas de formación.....	5
Trabajo final.....	6
Orientaciones pedagógicas.....	7
Anexo 1 - (Malla curricular a título indicativo).....	8
Primer Año.....	8
Segundo año.....	8
Tercer año.....	9
Cuarto año.....	9
Anexo 2 (Esquema curricular con distribución tentativa de créditos).....	10
Anexo 3 - Unidades curriculares flexibles (optativas).....	10

Antecedentes y fundamentación

Es un hecho que la traducción hace que nuestro mundo sea inteligible. En el escenario actual de globalización, interconexión e integración, al que coadyuva la hipertecnologización, la traducción es sustento de la comunicación intercultural, y cabe al traductor profesional -mucho más que un buscador de equivalencias- el rol de intermediario como experto en comunicación lingüística en un vasto espectro del conocimiento, razón por la cual debe procurar una permanente y necesaria actualización en las áreas en que trabaja. Los principios éticos de veracidad y fidelidad rigen su profesión.

El presente Plan de Estudios de la Licenciatura en Traducción Pública renueva y actualiza el perfil del Traductor Público uruguayo a las demandas del mundo actual y a los cánones internacionales de la profesión.

El actual Plan de estudios de Traductorado Público resulta de la modificación, en 1986, del plan previo de 1976; desde entonces, se ha producido un sinnúmero de cambios, tanto a nivel de la profesión como de nuestra universidad que hace necesaria su actualización.

Se ingresa a la carrera mediante una prueba de suficiencia escrita en el idioma extranjero de elección del interesado. La Facultad no tiene, por consiguiente, el objetivo específico de comenzar a “enseñar” lenguas, sino el de impartir “especialización” técnica y diversificada de alto nivel en las mismas.

Objetivos de la reforma curricular

El nuevo plan de estudios busca subsanar algunas carencias detectadas en el anterior. Se incluye formación requerida por las normas vigentes que no había sido contemplada hasta el momento; la entrada en vigencia del nuevo Código del Proceso Penal con su modalidad de instancias orales y públicas requerirá una mayor actividad de los Licenciados en Traducción Pública en los juzgados y una mejor comprensión de los diferentes procesos en los que se llevan a cabo.

El desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación obliga al Lic. en Traducción Pública a dominar el uso de herramientas informáticas esenciales para el desempeño eficiente y competitivo de su profesión. La traducción automática y la traducción asistida por ordenador son algunos de los nuevos elementos que deben formar parte de las competencias básicas de nuestros egresados.

El complemento de formación, unidades curriculares flexibles, permite a los estudiantes diferenciar su trayectoria según sus intereses y posibilidades. Está compuesto por unidades curriculares optativas, a cursar dentro de la oferta de la Facultad de Derecho, y electivas que serán propuestas a la comisión de carrera para su validación.

Además, el nuevo plan de estudios debe cumplir con lo establecido en la Ordenanza de Grado (ODG, Resolución del CDC N°4 de fecha 30 de agosto de 2011), en lo referente a la semestralización y creditización de la carrera.

Objetivos de la formación

El objetivo es formar profesionales con un perfil multidisciplinario, con principios éticos, sentido de responsabilidad y compromiso social que se puedan insertar en el mundo actual acorde a sus demandas y requisitos. En su calidad de auxiliar de la justicia y de la administración, será preceptiva su actuación en la tramitación de documentos oficiales de toda índole provenientes del extranjero, o en aquellos que se remiten al exterior y para los que se requerirá su intervención.

Objetivos específicos

- Formación del traductor – intérprete capacitado en las diversas modalidades de traducción e interpretación en general, y en particular en interpretación en el ámbito jurídico.
- Formación de un actor ético dentro y fuera del aula, como estudiante y como profesional y egresado universitario.
- Formación en el uso de tecnologías digitales y herramientas aplicadas a la traducción.
- Integración de los estudiantes en tareas de extensión, como forma natural de relacionamiento con el medio.

Perfil del egresado

Las competencias adquiridas por el Lic. en Traducción Pública, tanto en su lengua materna como en las de su especialización, serán ejercidas en el marco de la legislación vigente y le permitirán:

- a) desempeñarse como traductor en aquellas áreas en la que se prescriba su actuación;
- b) fungir como perito intérprete judicial, y
- c) utilizar las herramientas informáticas más recientes para desarrollar su profesión de manera solvente.

Denominación del título

La denominación del título profesional será de Licenciado/a en Traducción Pública, manteniendo las cinco áreas lingüísticas tradicionales en la carrera, por lo cual la denominación del título expedido por la Facultad de Derecho será: Licenciado/a en Traducción Pública en Lengua Alemana, Licenciado/a en Traducción Pública en Lengua Francesa, Licenciado/a en Traducción Pública

en Lengua Inglesa, Licenciado/a en Traducción Pública en Lengua Italiana y Licenciado/a en Traducción Pública en Lengua Portuguesa.

Estatus profesional

El nuevo título de Licenciado en Traducción Pública mantiene el mismo estatus profesional que el de Traductor Público y, al igual que este, será un profesional universitario, de acuerdo con el art. 143 de la Ley N.º 17.738. Ejercerá una profesión liberal, siendo depositario de fe pública, y su labor estará regida por la veracidad y la fidelidad, pues ambas constituyen una obligación moral, así como jurídica.

Duración de la carrera y créditos mínimos para la titulación

La Licenciatura en Traducción Pública tendrá una duración de 4 años y un total de 320 créditos (ODG, 2011)

Estructura del plan

Esta propuesta del Plan es una actualización y adecuación del perfil del Traductor Público uruguayo a las demandas del mundo actual, a los cánones y estándares internacionales de la profesión. Además, mantiene una línea de continuidad con las orientaciones académicas y líneas de actuación profesional ya puestas en práctica y evaluadas en el plan vigente. Y permite visualizar una serie de cursos de especialización que podrán ser parte de la formación permanente del futuro egresado.

La organización de los cursos por semestre facilita una más fluida movilidad estudiantil entre carreras universitarias y otras carreras terciarias, y facilita la prosecución de estudios de personas que estudian y trabajan.

Para el Lic. en Traducción Pública es fundamental la coordinación entre la teoría y la praxis, entre unidades curriculares teóricas con las prácticas de aula, asentando los conocimientos en forma paralela a su adquisición. El objetivo de esta articulación es que el estudiante sea constructor de sus aprendizajes y pueda “hacer lo que ha aprendido”, dentro de las corrientes contemporáneas de aprendizaje del “saber hacer”.

El plan se estructura en diferentes áreas de formación lo que permite una mayor adaptación a los recursos institucionales y flexibilidad para la incorporación de nuevas unidades curriculares según lo marquen los eventuales cambios en el contexto de la práctica de la profesión.

Áreas de formación

Área de formación lingüística

La especialización técnica y diversificada de alto nivel que caracteriza a esta área abarca tanto al español como a la segunda lengua seleccionada. El Lic. en Traducción Pública debe tener una clara comprensión del funcionamiento de las lenguas en general y de su par lingüístico en particular. El área comprende contenidos avanzados de gramática y ortografía, también incluye la traducción de todo tipo de textos desde y hacia el español. También se cubren en esta área aspectos relacionados a la cultura de la segunda lengua.

Los contenidos básicos de esta área incluyen conceptos sobre la universalidad de la lengua, los parentescos entre distintas lenguas, su variación en tiempo y espacio, y su codificación y normalización. Se analiza también la relación entre lenguas, diferentes grados de equivalencia, su producción escrita y los lineamientos a seguir tanto en lengua materna como en la de especialización en las diferentes áreas del conocimiento. Esta área representa 112 créditos y el 35 % del total de los contenidos del Plan de Estudios.

Área de formación jurídica

Debido a su función, el Lic. en Traducción Pública puede ser llamado a ejercer en cualquier área del conocimiento, pero siempre como auxiliar de la Justicia. El área de formación jurídica incluirá los aspectos más relevantes del Derecho que garanticen una formación actualizada y un perfil de egreso competente.

Entre los contenidos generales se encuentran: las funciones jurídicas del estado y sus diferentes cometidos en la esfera pública y privada, nociones de familia, personas y bienes, organizaciones comerciales y formas de contrato, entre otros. El área también compara los grandes sistemas jurídicos (derecho anglosajón, angloamericano, musulmán, chino, entre otros) y la cooperación judicial entre estados, instancia en la que el rol de Lic. en Traducción Pública es fundamental. Esta área representa 84 créditos y el 26 % del total de los contenidos del plan de Estudios.

Área de Práctica Profesional

En esta área se agrupan aquellos contenidos y técnicas que hacen al desarrollo de la principal actividad profesional del Lic. en Traducción Pública. Se analizan y traducen los principales tipos de documentos que requieren la participación de un Lic. en Traducción Pública, se generan los glosarios para cada tema con las fuentes y comentarios para cada término. Se adquieren

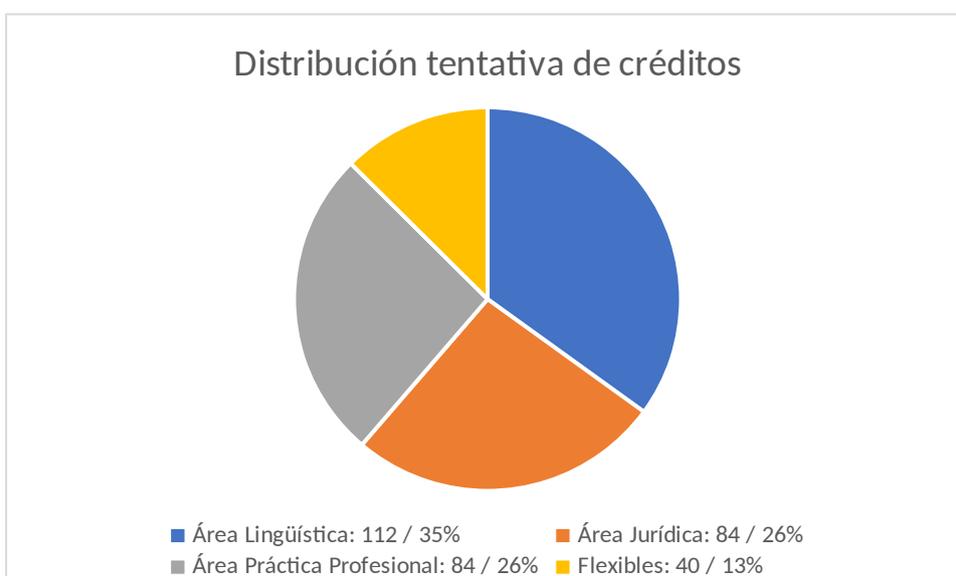
estrategias para la traducción asistida por ordenador, la traducción automática y las diferentes herramientas tecnológicas a disposición de los profesionales de hoy. Esta área incluye 84 créditos y representa el 26 % del total de los contenidos del plan de estudios.

Trabajo final

En la unidad curricular Práctica Profesional, fundamental para el desempeño del egresado, se elaboran dos carpetas, una en Práctica Profesional II a la cual se le asignan 4 créditos y otra en Práctica Profesional IV con 8 créditos. Las carpetas, en tanto productos del cursado, incluyen todos los documentos con sus traducciones que equivalen a un trabajo final y serán una herramienta fundamental de consulta en el desempeño de la profesión.

Unidades flexibles (optativas y electivas)

Las unidades flexibles están conformadas por unidades curriculares optativas (dictadas en la Fac de Derecho) y electivas (dictadas en otros servicios de la Udelar o en otras instituciones de nivel terciario superior); estas unidades permiten al estudiante definir, según sus intereses y prioridades, el perfil de egreso. Dentro de las unidades flexibles, existen 10 créditos que se destinarán a prácticas de formación en los ámbitos social y productivo que se utilizarán en actividades prácticas puntuales integradas a diferentes convenios y acuerdos de la Carrera. La Comisión de Carrera estará a cargo de definir los créditos a otorgar en cada caso. Las unidades flexibles representan 40 créditos y un 13 % de los contenidos.



Orientaciones pedagógicas

El plan de estudios apunta a una articulación entre los componentes teóricos y prácticos, y ofrece oportunidades para que los estudiantes lleven a la práctica los conceptos aprendidos en clase. La carrera brinda, a través de diferentes convenios, servicios de traducción e interpretación a realizar por los estudiantes y así ganar experiencia en diferentes áreas (ej.: Consultorio Jurídico de la Fac. de Derecho, Revista de Fundación de Cultura Universitaria, Servicio de Relaciones Internacionales de la Udelar, Pasantía Remota de las Naciones Unidas). Estas opciones junto con las unidades curriculares optativas y electivas permiten al estudiante ganar experiencia en sus áreas de interés.

Las modalidades de cursado podrán ser presenciales, semipresenciales o a distancia.

Las características de la carrera favorecen la implementación de un sistema de evaluación formativa, sin dejar de lado otros tipos de evaluación que permitan a los docentes certificar los conocimientos adquiridos. Se promoverá la evaluación continua, el trabajo en grupo e individual, así como la evaluación entre pares. Los aspectos concretos referidos a la implementación y evaluación se explicitarán en el reglamento correspondiente.

Anexo 1 - (Malla curricular a título indicativo)

Diseño curricular

A continuación, se presenta el diseño curricular por año, de forma tal que se pueda visualizar la estructura del plan propuesto.

Primer Año

Unidades curriculares	Carga horaria	1er semestre Créditos	2do semestre Créditos
Idioma Español I y II	45	8	8
Lengua Extranjera I y II	60	8	8
Lingüística Aplicada I y II	45	6	6
Derecho Público I y II	45	6	6
Herramientas Informáticas I y II	45	6	6
Subtotal		34	34
Flexibles		6	6
Total parcial		40	40

Segundo año

Unidades curriculares	Carga horaria	1er semestre Créditos	2do semestre Créditos
Idioma Español III y IV	45	8	8
Lengua Extranjera III y IV	60	8	8
Derecho Privado I y II	45	6	6
Teoría e Historia I y II	60	8	8
Derecho Procesal I y II	45	6	6
Subtotal		36	36
Flexibles		4	4
Total parcial		40	40

Tercer año

Unidades curriculares	Carga horaria	1er semestre Créditos	2do semestre Créditos
Lengua Extranjera V y VI	60	6	6
Práctica Profesional I y II	60	8	12 ^a
Derecho Privado: Contratos y Obligaciones I y II	45	6	6
Derecho Privado: Derecho Comercial I y II	45	6	6
Cultura de la Lengua Extranjera	45	6	6
Subtotal		32	36
Flexibles		8	4
Total parcial		40	40

Cuarto año

Unidades curriculares	Carga horaria	1er semestre Créditos	2do semestre Créditos
Lengua Extranjera VII y VIII	60	6	6
Práctica Profesional III y IV	90	8	16 ^b
Derecho Extranjero y Comparado I y II	45	6	6
Interpretación Judicial	45	6	6
Derecho Penal	45	6	6
Subtotal		32	40
Flexibles		8	
Total parcial		40	40

a Los 12 créditos de Práctica Profesional II están compuestos por 8 créditos del cursado de la unidad curricular y 4 correspondientes a la Carpeta (Trabajo Final).

b Los 16 créditos de Práctica Profesional IV están compuestos por 8 créditos del cursado de la unidad curricular y 8 correspondientes a la Carpeta (Trabajo Final).

Anexo 2 (Esquema curricular con distribución tentativa de créditos)

a) Área Lingüística (112 créditos)

Idioma Español, Lengua Extranjera, Lingüística, Cultura de la Lengua Extranjera

b) Área Jurídica (84 créditos)

Derecho Público, Derecho Privado I y II (Bienes y Personas), Derecho Privado III y IV (Obligaciones y Contratos), Derecho Privado V y VI (Derecho Comercial), Derecho Procesal, Derecho Extranjero y Comparado, Derecho Penal

c) Área Práctica Profesional (84 créditos)

Herramientas Informáticas, Teoría e Historia, Práctica Profesional, Interpretación Judicial

Anexo 3 – Unidades curriculares flexibles (optativas)

- Relaciones Internacionales

Introducción a las Relaciones Internacionales / Historia de las Relaciones Internacionales / Introducción a la investigación / Cooperación Internacional
Economía de Relaciones Internacionales

- Abogacía

Derecho Ambiental / Cooperación Judicial Internacional / Inglés Jurídico
Portugués Jurídico / Propiedad intelectual / Gobernanza de Internet / Derecho Internacional Humanitario / Derecho Diplomático y Consular / Protección Jurídica de los Bienes Informáticos / Derecho Aduanero

- Notariado

Derecho Notarial / Derecho Registral / Técnica Notarial

- Relaciones Laborales

Derecho del Trabajo / Derecho de la Empresa / Derecho de la Seguridad Social
Análisis de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
Derecho del Deporte / Género y Derecho / Globalización, Mundialización y Nuevo Orden Mundial / Marcas y Patentes / Telemática y Derecho